



INFORME DE SUPERVISIÓN		
Informe Parcial	5	Informe Final
Periodo del Informe:		Del 01 de mayo de 2026 al 30 de mayo de 2026
Fecha en la que se rinde el informe:		lunes, 1 de junio de 2026
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
Contratista:	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN	
NIT / C.C.	1.076.656.014	
Nombre del Supervisor	CINDY JOHANNA PAREJA MORON	
Cargo	DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE	
Objeto del Contrato o Convenio		
PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA.		
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	19 DE ENERO DE 2026	
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19 DE ENERO DE 2026	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000066 DEL 09 DE ENERO DE 2026	
Registro Presupuestal	2026000047 DEL 19 DE ENERO DE 2026	
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$ 12.500.000	
Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 12.500.000	
Plazo de Ejecución Inicial	5 MESES	
Prorroga No. 01	N/A	
Plazo de Ejecución Final	5 MESES	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18 DE JUNIO DE 2026	
Suspensión (según aplique)	N/A	
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A	
Cesión / Terminación Anticipada	N/A	
Aseguradora	N/A	
Garantía de Cumplimiento	N/A	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O ACCIÓN DESARROLLADA DENTRO DEL PERIODO
1	1.Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.	Se evidenció que el contratista brindó atención al proceso técnico y pedagógico en las actividades ejecutadas durante el desarrollo de las actividades planeadas para el desarrollo de las escuelas de formación dando cumplimiento a los lineamientos y objetivos propuestos para el mes de mayo.
2	2.Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.	El contratista durante el mes de mayo adelanto el proceso de convocatoria e inscripción mediante los canales necesarios de participación de la comunidad para hacer parte de este proceso formativo, garantizando el proceso técnico y pedagógico, garantizando así una amplia cobertura e inclusión.



3	mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: <table><tr><th>DEPORTE</th><th>INICIACIÓN</th><th>FUNDAMENTACIÓN</th><th>ESPECIALIZACIÓN</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>INDIVIDUALES</td><td>10</td><td>12</td><td>12</td><td>34</td></tr><tr><td>CONJUNTO</td><td>15</td><td>20</td><td>20</td><td>55</td></tr></table>	DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL	INDIVIDUALES	10	12	12	34	CONJUNTO	15	20	20	55	Se evidencia que el contratista garantiza la cobertura mínima de población, requerida para la formación de fútbol del municipio, esto permite que la comunidad se parte activad de estos procesos para los niños, niñas, jóvenes en el buen uso del tiempo libre todo en coherencia con los lineamientos técnicos y pedagógicos establecidos para el desarrollo de esta actividad.
DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL													
INDIVIDUALES	10	12	12	34													
CONJUNTO	15	20	20	55													
4	4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.	Durante mayo, el contratista brindó atención a la población de iniciación, fundamentación y especialización, cumpliendo con las dos horas establecidas por cada sesión. Las actividades se desarrollaron tanto en el casco urbano del municipio como en la vereda de Peñas de Boquerón. Asimismo, se atendieron los cursos en la sede Luis José Boada, incluyendo los grados de preescolar y quinto, en concordancia con la programación establecida.															
5	5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	Presentó oportunamente las planeaciones solicitadas, para la realización de las actividades a seguir en el mes de mayo dichas planeaciones se describen los objetivos a desarrollar. Este proceso se realizó conforme lo establecido por INDEPORTES.															
6	6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.	El contratista realiza proceso de evaluación periódica a los deportistas a cargo, desarrollando el proceso de seguimiento, control y evaluación establecido para casa nivel de formación, llevando a cabo las indicaciones del gestor provincial y el director de deporte del municipio para el mes de mayo.															





7	7. Programar, desarrollar y ejecutar al menos un (1) festival semestral de Deporte Formativo en el municipio, atendiendo los lineamientos técnicos y pedagógicos preestablecidos para cada actividad, conforme a las orientaciones generales de la supervisión de la Coordinación del Deporte Formativo.	Durante el mes de mayo el contratista avanzó en la programación organización y preparación de un festival semestral atendiendo los lineamientos preestablecidos para el desarrollo conforme a las orientaciones generales de la supervisión del presente contrato.
8	8. Acompañar y articular, junto con su grupo de niños deportistas, el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	desde el inicio del proceso el instructor acompañó y articuló, junto con el grupo de niños deportistas, el proceso de observación selección y detección de talentos deportivos, identificando así la reserva deportiva para el departamento.
9	9. Participar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, en coordinación con la supervisión y el gestor provincial.	Se evidenció que el contratista realizó la poda del escenario deportivo el campín el pasado 12 de mayo.
10	10. Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	El contratista estructuró, entregó y mantuvo actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión del presente contrato durante el mes de mayo.
11	11. Desarrollar y ejecutar las actividades del programa institucional "Escuela Tu Tiempo Libre" en los municipios del departamento, de conformidad con las directrices generales definidas por la supervisión y la coordinación del programa.	Se evidencia que el contratista realiza la sesiones del entorno escuela tu tiempo libre en la sede Luis Boada a dos grupo de preescolar y quinto , realizando diferentes actividades recreativas, deportivas permitiendo desarrollar diferentes habilidades de los niños y niñas .
12	12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022.	El contratista cumple con la tarjeta de entrenador deportivo como lo establece la ley 2210 de 2022.
13	13. Planificar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas requeridas para el desarrollo de los diferentes eventos propios de la Administración Municipal, incluyendo la organización de espacios, control de materiales y recursos, articulación con los responsables de cada actividad y verificación del cumplimiento del cronograma establecido.	El contratista Participó y apoyó los eventos realizados por la administración municipal : Apoyó en la logística de la realización de los juegos deportivos del magisterio realizados en el municipio de Sutatausa en los días de 4 al 8 de mayo. Donde el instructor aportó en la organización de dicho evento.
14	14. Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases	Se evidencio que la escuela de formación de Fútbol tiene dos representantes ante la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, fomentando los espacios de inclusión, expresión y fortalecimientos del desarrollo integral de los participantes, JUAN JOSE CACERES RONEY TORRES donde participaron en concejalito por un día el pasado 20 de mayo en el concejo municipal.
15	15. Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato	El contratista atiende cada una de las sugerencias para las actividades realizadas en el mes de mayo por parte de la dirección y la administración.





ANEXAR REGISTRO FOTOGRÁFICO (CUANDO SE REQUIERA)

3. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del contrato No. 040 DE 2026, certifico que la contratista **HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN**, realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Se hace acompañamiento permanente al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.

Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.

Nombre: CINDY JOHANNA PAREJA MORÓN

Directora de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte - Supervisor



RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS													
La suscrita Directora de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y/o parafiscales tal como lo establece la normatividad vigente. .													
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año		
	1	5	2026		19	1	2026		18	5	2026		
DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE													
CONTRATO N°	PRINCIPAL		ADICIONAL		CONTRATISTA - BENEFICIARIO			CÉDULA O NIT					
040-2026	X				HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN			1.076.656.014					
TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			CORREO ELECTRÓNICO						
	3102887365			CARRERA 2 # 4 -26			fallito1103@hotmail.com						
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA.												
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante un primer pago por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.250.000) Desde febrero se realizarán pagos mensuales o por fracción del mes efectivamente ejecutado por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE cada uno, previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. En caso de que procedan pagos proporcionales al tiempo efectivamente ejecutado se considerará que para todos los efectos el mes tiene treinta (30) días. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: » Factura o documento similar. » Informe pormenorizado de sus actividades. » Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.												
NUMERO DE RUBRO	2.3.43.4301007.14 7.7208	NOMBRE DEL RUBRO	Servicio de Escuelas Deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz		NUMERO Y NOMBRE DE LA FUENTE	FUENTE: 7208 CONVENIO INDEPORTES N° CI 132-2025	VALOR RUBRO	\$ 12.500.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.500.000			
							VALOR TOTAL RP	\$ 12.500.000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	\$ 2.500.000			
ENTIDAD BANCARIA					NEQUI - BANCOLOMBIA								
CUENTA N°		3102887365					AHORROS						
AFECCION PRESUPUESTAL	VALOR			NUMERO DE PAGOS		VALOR							
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 12.500.000			PRIMERO		\$ 1.250.000							
				SEGUNDO		\$ 2.500.000							
				TERCERO		\$ 2.500.000							
				CUARTO		\$ 2.500.000							
				QUINTO		\$ 2.500.000							
ADICION	\$ 0			SEXTO									
				SÉPTIMO									
				OCTAVO									
				NOVENO									
				DÉCIMO									
				ONCE									
				DOCE									
				TOTAL DE PAGOS		\$ 11.250.000							
SALDO POR EJECUTAR		\$ 1.250.000											
TOTAL		\$ 12.500.000			VALOR TOTAL		\$ 12.500.000						
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL									
DÍA	MES	AÑO	NUMERO DE R.P	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA						
19	01	2026	2026000047	25	05	2026	4650669173						
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI		X		PERIODO A CERTIFICAR		DEL		AL			
		NO						Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
								1	5	2026	30	5	2026
OBSERVACIONES (si se requiere)		Se han venido desarrollando las actividades de acuerdo con las obligaciones del contrato.											
SUPERVISOR/INTERVENTOR													
NOMBRE:	CINDY JOHANNA PAREJA MORON												
CARGO:	Directora de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte												
FIRMA:													